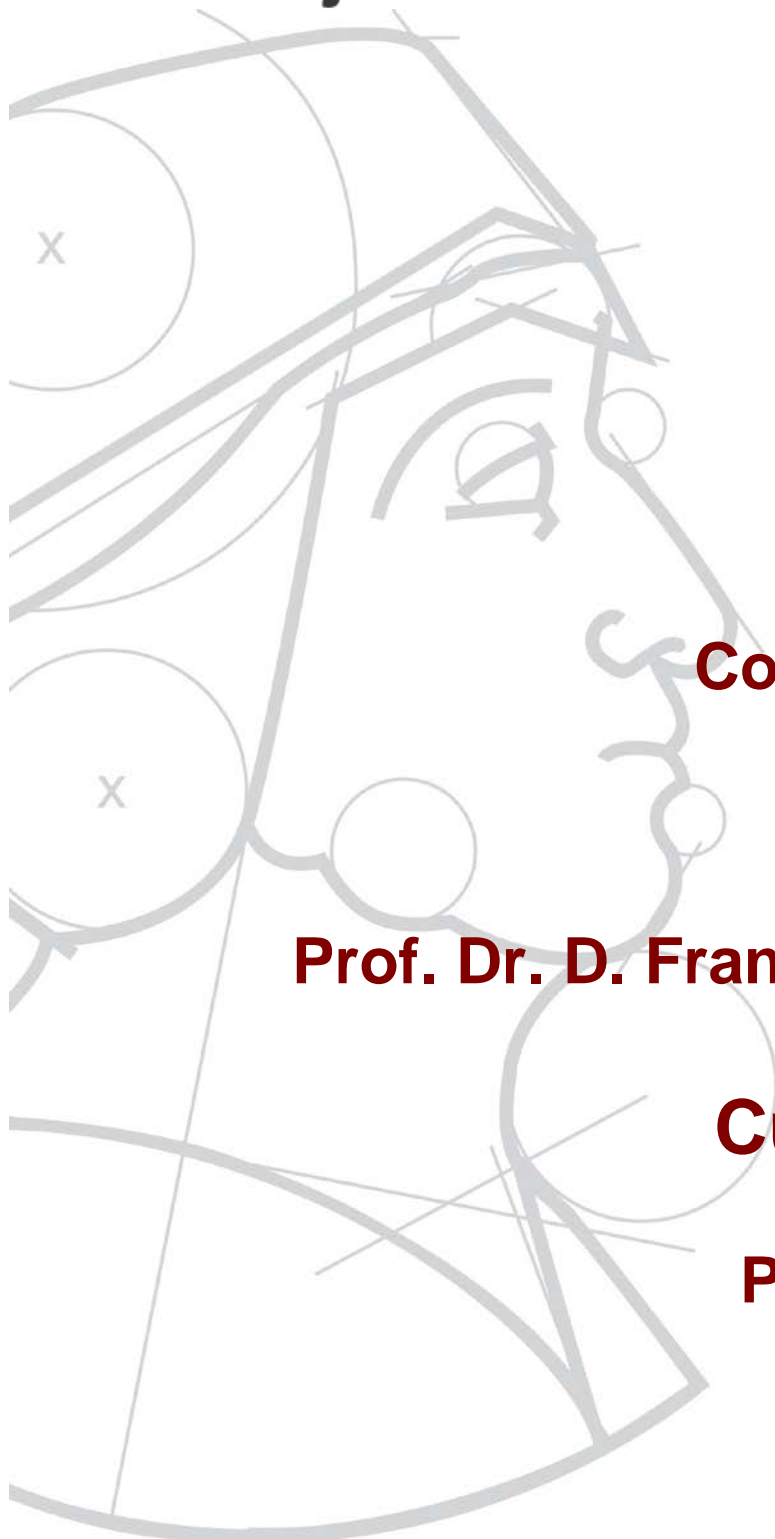




Universidad
Nebrija



MUDE Full Time

**Asignatura:
Contratación Civil
MDE 102**

**Programa
Prof. Dr. D. Francisco Redondo**

Curso 2011/ 12

Primer semestre



Nebrija
Business School

1. PRINCIPALES HABILIDADES Y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA MATERIA

Las competencias genéricas a desarrollar en esta asignatura son las siguientes:

- El alumno debe adquirir conocimientos generales actualizados sobre las distintas áreas del derecho empresarial.
- El alumno debe ser capaz de entender de forma sistemática la información relevante de la empresa, su contexto jurídico-empresarial y cómo aplicarla a situaciones complejas, teniendo en cuenta cómo afecta a otros departamentos.
- El alumno debe dominar las técnicas que le permitan obtener y analizar información, evaluar su relevancia y validez, sintetizarla y adaptarla al contexto técnico-jurídico de la empresa.
- El alumno debe ser capaz de tratar situaciones jurídicas complejas e impredecibles de forma sistemática y creativa, con juicio crítico, con información incompleta, asumiendo riesgos, tomando decisiones y comunicándolas a cualquier tipo de audiencia.
- El alumno debe ser capaz de comunicarse correctamente tanto oralmente como por escrito, utilizando la tecnología más actual.
- El alumno debe ser capaz de desempeñar diferentes roles dentro de un equipo jurídico.
- El alumno debe ser capaz de reconocer la necesidad del cambio y debe tener la habilidad necesaria para asesorar correctamente en la gestión del mismo.
- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en un marco de libertad responsable.
- El alumno debe ser capaz de aportar valor a la empresa mediante sus conocimientos y base jurídica.

Las competencias específicas y habilidades a desarrollar en esta asignatura son las siguientes:

- Capacidad para emitir juicios sobre los temas propios del Derecho Civil Patrimonial, mediante los conocimientos adquiridos sobre el desenvolvimiento de las principales relaciones jurídicas obligacionales y reales y a través del conocimiento de los medios de información que existen a estos efectos, tales, como bibliografía doctrinal y resoluciones jurisprudenciales.
- Capacidad para comunicar sus conclusiones, conocimientos y las razones que las sustentan sobre las cuestiones que la práctica de la profesión jurídica requieren en el ámbito del Derecho de Obligaciones y de Cosas, para poder afrontar la exposición y defensa de las mismas tanto en una negociación como en supuestos litigiosos, así como para poder ofrecer al demandante de sus servicios jurídicos respuestas ágiles y eficaces para la resolución de la cuestión propuesta.

2. METODOLOGÍA DOCENTE

La materia objeto de estudio es la Contratación Civil como parte del Derecho Civil Patrimonial, teniendo en cuenta todos los aspectos de los temas que sean

objeto de los casos prácticos propuestos. Todos los casos prácticos, han sido experimentados y afrontados por el Profesor en el devenir de su profesión, quien aportará su visión personal de los mismos y cómo fueron resueltos en su día con el cliente.

Debido a las características del Derecho Civil Patrimonial, los casos prácticos de Contratación Civil versarán sobre las diferentes materias que lo componen. Por tal motivo, se prestará mayor atención a la resolución de los diferentes temas que supongan el núcleo de cada caso práctico, pero comentándose, con el grado de profundidad que lo merezca, aquellas cuestiones colaterales que pudieran plantearse.

Los casos prácticos se resolverán en grupos de trabajo, debiendo documentarse las posibles soluciones de los mismos con las referencias jurisprudenciales que resulten de aplicación. Evidentemente, la materia se desenvolverá desde un punto de vista práctico, lo que no implica que se recurra a las diferentes posiciones doctrinales cuando sea necesaria la argumentación de una determinada solución.

El estudio y manejo de las principales normas civiles resultará indispensable para el desenvolvimiento y desarrollo de las sesiones, ej. Código Civil, Ley Hipotecaria y su Reglamento...

Los casos prácticos deberán tener una extensión máxima de dos hojas, siguiendo la estructura que a continuación se propone: conclusiones y recomendación al cliente.

El hecho de limitar la extensión de los casos prácticos a dos hojas persigue la realización de un esfuerzo para sintetizar sistemáticamente el estudio realizado.

Ello, no supone que no se haya realizado un análisis jurisprudencial y doctrinal, con el grado de profundidad necesario para la resolución del mismo, el cual será abordado y evaluado en el desarrollo de la correspondiente sesión.

3. REQUISITOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Conocimientos básicos de Contratación Civil.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA Y OBJETIVOS DE DOCENCIA

Iniciaremos el Programa con una presentación del mismo que nos sirva de introducción para la resolución del supuesto primero.

El objetivo del programa reside en conocer algunos problemas determinados que suelen originarse en el ejercicio de la profesión relativos al Derecho Civil Patrimonial, principalmente en su parte de Obligaciones y Contratos.

No trataremos de realizar exposiciones teóricas sobre cada una de las relaciones contractuales propuestas, sino de analizar el carácter práctico de las mismas a través de los problemas propuestos en los casos. Ello supone que para que el alumno pueda resolver el problema suscitado, ha de preparar previamente el contenido teórico de cada sesión, sobre el que se discutirá el alcance o dimensión que ofrezca en cada supuesto.

Para conseguir estos objetivos se entregarán a los alumnos casos prácticos sobre problemas concretos de cada materia. El caso práctico será expuesto y resuelto en cada sesión.

Para la resolución de los casos prácticos, resulte imprescindible el análisis de los criterios jurisprudenciales que se hayan vertido al respecto, con el conveniente apoyo en la Doctrina Civilista que requiera cada caso en concreto.

Los casos prácticos se resolverán en grupo. Generalmente se resolverá uno por cada sesión (aunque la práctica nos dice que puede que en algunas cuestiones de los casos prácticos haya que tratar con mayor profundidad por lo que se prevé la resolución de 18 casos prácticos en la totalidad de las sesiones), excepto para la primera sesión introductoria y para la última que consistirá en una prueba escrita sobre las cuestiones que hayamos visto en las sesiones.

5. FORMA DE EVALUACIÓN

3.1. Evaluación:

3.1.1 Participación en clase	25 %
3.1.2 Prueba final	65 %
3.1.3 Valoración del profesor	10 %

3.2. Restricciones:

Para poder hacer la suma ponderada de las calificaciones anteriores, tanto en convocatoria ordinaria como en extraordinaria, es necesario obtener al menos un cinco en la prueba final. El alumno con nota inferior se considerará suspenso.

6. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

1. Los tratos preliminares
2. El Precontrato.
3. Elementos del contrato.

4. El contrato de compraventa.
5. La compraventa y el Registro de la Propiedad.
6. Ineficacia contractual.
7. El arrendamiento de vivienda y para uso distinto de vivienda.
8. El contrato de arrendamiento financiero.
9. La comunidad de bienes.
10. La simulación contractual.
11. Negocios rescindibles.
12. La prenda de derechos.
13. Negocios indirectos.
14. Contratos de arrendamiento y derechos de superficie.
15. Garantías reales.
16. La hipoteca mobiliaria.
17. Las Donaciones
18. La sociedad civil

7. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Debido a la amplitud bibliográfica existente en Derecho Civil (Obligaciones y Contratos), el profesor en cada sesión recomendará al alumno las publicaciones que considere más convenientes sobre el tema tratado en el caso práctico.

Como bibliografía básica podemos citar la siguiente: Sistema de Derecho Civil I, II, III y IV Ed. Tecnos (Díez-Picazo y Gullón); Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial I, II y III, Ed. Civitas (Díez-Picazo); El Negocio Jurídico, Ed. Civitas (De Castro); Instituciones de Derecho Privado, Ed. Thomson-Aranzadi – Consejo General del Notariado.

8. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Resulta interesante recomendar al alumno la lectura de revistas especializadas sobre la materia, a saber: Anuario de Derecho Civil, Revista de Derecho Privado y Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, entre otras.

De igual forma, es aconsejable la utilización de Comentarios al Código Civil, entre los que destacan los Comentarios al Código Civil, Ministerio de Justicia, 1990, y los Comentarios al Código Civil y a las Compilaciones Forales dirigidos por el profesor Albaladejo.

9. TRABAJOS DURANTE EL CURSO DE CARÁCTER OPTATIVO

No se contemplan.

10. CURRÍCULUM BREVE DEL PROFESOR

Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Master en Asesoría Jurídica de Empresas (MAJ) por el Instituto de Empresa (IE). Miembro del Colegio de Abogados de Madrid. Profesor de Derecho Civil en varios Programas-Master del Instituto de Empresa y de la Universidad Antonio de Nebrija. Autor y coautor de diversas publicaciones jurídicas.

Está especializado en Derecho Civil, Mercantil y Procesal.

Actualmente forma parte del despacho de abogados Ventura Garcés & López – Ibor, como Abogado Asociado. Con anterioridad formó parte de los despachos Landwell y Clifford Chance.

Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

11. ESQUEMA DE LOS TIEMPOS DE APRENDIZAJE DEL PARTICIPANTE

Nº DE CRÉDITOS ECTS	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
4	Español